



ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE
ARAUCA (ASAIDA)
NIT 901.337.701-0

ADENDA N° 01

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA INVITACIÓN PRIVADA N° 02 EN EL NUMERAL 2 DEL TDR N° 2 CON OBJETO: SUMINISTRO DE: EQUIPOS; HERRAMIENTAS; INSUMOS Y MATERIAL BIOLÓGICO PARA LA PRODUCCION APÍCOLA; Y, PARA CERRAMIENTO Y ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA SILVOAPÍCOLA DE 20 APIARIOS, PARA HABILITAR LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y PROPUESTAS”

PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE PRODUCCIÓN APÍCOLA DIRIGIDO A POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR CON RESOLUCIÓN N° 295 DE 2024

LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA: ASOCIACION AGROTURÍSTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ASAIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

CONSIDERANDO:

Que el Art. 209 de la CPC, establece que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, el Principio de Igualdad en la Función Pública establece que los servidores públicos deben tratar a todas las personas de manera igual y sin discriminación.

Que, el Principio de Moralidad Administrativa establece que los servidores públicos y las personas en general deben actuar con honestidad y rectitud en las actuaciones administrativas.

Que, el principio de Eficacia Administrativa, impide a las autoridades administrativas permanecer impávidas o inactivas frente a situaciones que afecten a los ciudadanos.

Que el Principio de Imparcialidad es un Criterio de Justicia que se basa en la toma de decisiones de manera objetiva.

Que, el Principio de Selección Objetiva se refiere a la escogencia de un contratista de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la Entidad, sin consideraciones de factores subjetivos o de interés particular.

Que, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante Resolución de cofinanciación N° 295 de 2024 aprueba el PIDAR: **“Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto**

araucaagroturismo2019@gmail.com

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”



ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ASAIDA)
NIT 901.337.701-0

Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de tipo Asociativo identificado con el BP No. 3556 denominado “Establecimiento de sistema de producción apícola dirigido a población rural del municipio de Tame en el departamento de Arauca”

Que, en atención a comunicado realizado por la Organización Beneficiaria ASAIDA a la Dirección de la Unidad Técnica Territorial N° 7 y a la mesa de evaluación, para que se actualice el **Numeral 2. CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA**, el cual permita, posibilite y habilite la recepción de observaciones y radicación de ofertas. En este comunicado, en el que solicita proceder a esta modificación, obedece a que en el **TDR N° 2** publicado en la página oficial de ADR: (<https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>), se evidencia que, los tiempos establecidos para estas actividades están fuera de tiempo. Lo anterior, obedece a causal de dificultades por vías de hecho presentadas en la sede de ADR Bogotá, que imposibilitaron ingreso a personal de Comunicaciones para proceder a la publicación oportuna de este **TDR N° 2** para el día estipulado (12 de diciembre de 2025), acorde a lo estipulado en CTGL con fecha 10 de diciembre de 2025, y, por ende, ocasionó la imposibilidad de la presentación de observaciones y ofertas por parte de los y las proponentes.

Que, en desarrollo al Proyecto PIDAR 295 de 2024, el día 18 de diciembre de 2025 la Asociación Agroturística Intercultural Del Departamento De Arauca – ASAIDA, en conjunto con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, publican en la página oficial de ADR: (<https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>), cinco (05) TDR (TDR N° 1,2,4,5,6).

Que, el cronograma inicial de esta Invitación Privada fijó como plazo máximo para **presentar observaciones a los TDR el 15/12/2025**; la **Respuesta a observaciones presentadas a los TDR el 16/12/2025** y, la **Fecha para la presentación de ofertas y cierre el 18/12/2025** hasta las 04:00 p.m.

Que, el día 11 de diciembre se remitió correo con los TDR 1,2,4,5,6 y; el formato F-COM-001 diligenciado para solicitar la publicación de los TDR N° 1,2,4,5,6, y, el día 18/12/2025, Comunicaciones ADR realiza publicación de los TDR N° 1,2,4,5,6 en la página web de la ADR.

Que, teniendo en cuenta la fecha de publicación de los TDR N° 1,2,4,5,6 las actividades fijadas e inmersas dentro del cronograma, quedan inhabilitadas y por fuera de los tiempos para realizar las actividades planteadas.

Que, en mesa técnica de evaluación con fecha 18/12/2025 y, por solicitud expresa del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL con fecha 19/12/2025, se solicitó modificar el **Numeral 2. Del CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA N° 02**, correspondiente al **TDR N° 2**, quedando el calendario del CRONOGRAMA así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / INSTANCIA
Aprobación de los Términos de Referencia	10/12/2025	Comité Técnico de Gestión Local - CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	22/12/2025	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR

araucaagroturismo2019@gmail.com

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”



**ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE
ARAUCA (ASAIDA)
NIT 901.337.701-0**

Plazo máximo para presentar observaciones a los Términos de Referencia	24/12/2025 Hasta las 04:00 p.m.	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): araucaagroturismo2019@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los Términos de Referencia	26/12/2025	Correos electrónicos de los Proponentes
Plazo máximo para expedir adendas (<i>máximo un día antes del cierre</i>)	29/12/2025	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Fecha para la radicación de ofertas y cierre	30/12/2025 Desde: 08:00 a.m. Hasta: 04:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en Español a: araucaagroturismo2019@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Se realizará verificación en listas restrictivas (<i>relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo</i>) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondos creados por el estado.	30/12/2025	Director de la Unidad Técnica Territorial N° 7 (UTT N° 7)
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 31/12/2025 Hasta el 07/01/2026	Comité Técnico de Gestión Local - CTGL
Solicitud de subsanaciones	Desde el 08/01/2026 Hasta el 09/01/2026, a las 04:00 p.m.	Correos electrónicos de los Proponentes
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de Solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): araucaagroturismo2019@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Verificación desubsanaciones y resultado de la evaluación	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de evaluación de propuestas
Publicación del Acta de Selección	Dentro de Tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, acorde al procedimiento
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): araucaagroturismo2019@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

araucaagroturismo2019@gmail.com

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”



**ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE
ARAUCA (ASAIDA)
NIT 901.337.701-0**

Por lo anteriormente expuesto, la Representante Legal de la organización Beneficiaria **ASAIDA** en uso de sus atribuciones legales, con previo concepto de la mesa de evaluación y por aprobación del Comité de Gestión Local - CTGL N° 3,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el Numeral 2. del CRONOGRAMA PARA LA INVITACIÓN PRIVADA N° 02 DEL TDR N° 2 de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / INSTANCIA
Aprobación de los Términos de Referencia	10/12/2025	Comité Técnico de Gestión Local - CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	22/12/2025	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Plazo máximo para presentar observaciones a los Términos de Referencia	24/12/2025 Hasta las 04:00 p.m.	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): araucaagroturismo2019@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los Términos de Referencia	26/12/2025	Correos electrónicos de los Proponentes
Plazo máximo para expedir adendas (<i>máximo un día antes del cierre</i>)	29/12/2025	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR
Fecha para la radicación de ofertas y cierre	30/12/2025 Desde: 08:00 a.m. Hasta: 04:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en Español a: araucaagroturismo2019@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Se realizará verificación en listas restrictivas (<i>relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo</i>) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondos creados por el estado.	30/12/2025	Director de la Unidad Técnica Territorial N° 7 (UTT N° 7)
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 31/12/2025 hasta el 07/01/2026	Comité Técnico de Gestión Local - CTGL
Solicitud de subsanaciones	Desde el 08/01/2026 Hasta el 09/01/2026, hasta las 04:00 p.m.	Correos electrónicos de los Proponentes
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de Solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): araucaagroturismo2019@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Verificación desubsanaciones y resultado de la evaluación	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR

araucaagroturismo2019@gmail.com

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”



**ASOCIACIÓN AGROTURISTICA INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE
ARAUCA (ASAIDA)
NIT 901.337.701-0**

Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de evaluación de propuestas
Publicación del Acta de Selección	Dentro de Tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, acorde al procedimiento
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos (Organización Beneficiaria y ADR): araucaagroturismo2019@gmail.com utt.tunja@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

SEGUNDO: SANEAR la Invitación Privada N° 02 del **TDR N° 2**, por las consideraciones anteriormente expuestas, estableciendo para todos los efectos legales, como fechas de trámite y procedimiento de evaluación de propuesta y subsanación, las establecidas en la parte motiva:

TERCERO: DECLARAR saneado el presente proceso de Invitación Privada N° 02 del **TDR N° 2**.

CUARTO: PUBLICAR en la página oficial de la Agencia de Desarrollo rural - ADR: (<https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>), la **ADENDA N° 01** y las modificaciones realizadas al **Numeral 2** de la **Invitación Privada N° 02 del TDR N° 2 PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS; Y ELEMENTOS PARA LA APICULTURA** correspondiente al **PIDAR 295 de 2024**.

QUINTO: Los demás documentos y/o contenido íntegro del presente **TDR N° 2**, continúan vigentes y sin modificación.

Adenda expedida en el municipio de Tame – departamento de Arauca a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

Suscribe,

Lisbet Torres

Psi. **MARIA LISBET TORRES NIÑO**

Asociación Agroturística Intercultural del Departamento de Arauca – **ASAIDA**
Representante Legal

araucaagroturismo2019@gmail.com

Calle 19A 41 64 – Brisas de Satena - Tame – Arauca **Teléfono:** 3118343421

“POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DE ARAUCA”